



DIVISIÓN JURÍDICA
V.S.
110583717



NOMBRA LABORATORIO DESIGNADO QUE INDICA EN EL ÁMBITO DE LA METROLOGÍA DE HUMEDAD.

SANTIAGO, 10 MAYO 2017

DECRETO N° 69

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley de Pesos y Medidas, de fecha 29 de enero de 1848; en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, especialmente en sus artículos 1° y 22°; en el decreto con fuerza de ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en el decreto supremo N° 196, de 2003, del Ministerio de Relaciones Exteriores; en el decreto supremo N° 215, de 2009, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en la resolución N° 1.600, de la Contraloría General de la República; y las facultades que me confiere el artículo 32 N° 6 de la Constitución Política de la República.

CONSIDERANDO:

1) Que, el reconocimiento de patrones nacionales, para las mediciones de humedad, es de gran importancia para la economía nacional, y en especial para el comercio exterior.

2) Que, de acuerdo a lo informado por el Instituto Nacional de Normalización, a través de su comunicación N° 7070-0011-17, de fecha 25 de abril de 2017, la Empresa Nacional de Aeronáutica de Chile, ENAER, a través de su Laboratorio Custodio de Patrones Nacionales, ha desarrollado capacidades de medición y calibración (CMC) en el ámbito de la metrología de humedad, y establecido un Sistema de Calidad bajo la norma internacional ISO/IEC 17025, acreditado por el Organismo de Acreditación de Alemania.

3) Que, para tal efecto, el citado Instituto ha acompañado copia del certificado de acreditación del laboratorio, bajo el Registro N° D-K-15211-01-00, emitido por el Organismo de Acreditación de Alemania, *Deutsche Akkreditierungsstelle GmbH (DAKKS)*.

4) Que, de conformidad con lo dispuesto en el decreto supremo N° 215, de 2009, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, el Instituto Nacional de Normalización fue reconocido como organismo coordinador y supervisor de los laboratorios designados, integrantes de la Red Nacional de Metrología (RNM).

T./R. 24.10.2017

OFICINA DE PARTES
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

25 OCT 2017

TERMINO DE TRAMITACION



ENAER

101 5011

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Reconócese como laboratorio designado a cargo de la mantención y desarrollo metrológico de la magnitud física Humedad por medio de los respectivos patrones nacionales al Laboratorio Custodio de Patrones Nacionales de la Empresa Nacional de Aeronáutica, el cual mientras mantenga las Capacidades de Medición y Calibración (CMC) conforme a los requisitos establecidos en el Reglamento de la Red Nacional de Metrología en estas materias, cumplirá las funciones de un Instituto Designado y pasará a formar parte de la Red Nacional de Metrología, que coordina y supervisa el Instituto Nacional de Normalización, suscribiendo un Convenio al efecto.

ANÓTESE, TÓMESE RAZON Y PUBLÍQUESE.

**MARIO FERNÁNDEZ BAEZA
VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
MINISTRO FELOPE CESPEDES CIFUENTES
MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
COORDINADOR JURÍDICO

Distribución:

- INN
- ENAER
- SEGPRES
- Gabinete Ministro
- División Jurídica
- Oficina de Partes

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO ECON. F. Y T.
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TURISMO

Lo que transcribe, para su conocimiento,
se hace a Usted,

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO ECON. F. Y T.
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TURISMO
TAJANA PIERCENTILLO DOMENECH
Subsecretaria de Economía y Turismo